



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Carlos Bernabé Martínez, portavoz del Grupo Municipal Cambiamos Orihuela: AC, de este Ayuntamiento, expongo:

Que al amparo del artículo 80 del *Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones*, nuestro grupo municipal presenta la siguiente **Enmienda Modificativa**, según se contiene en este documento, para su debate en la sesión plenaria del próximo 28 de enero de 2016, con referencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la pobreza energética y la adhesión a la línea de ayudas promovidas para paliar tal problema por parte de la Generalitat Valenciana.

ANTECEDENTES

El grupo proponente de la presente enmienda ha recibido la moción del Grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión por parte de este ayuntamiento a esta línea de ayudas convocadas por la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del territorio.

SEGUNDO.- Exigir el compromiso y la voluntad tanto de la responsable del área de Servicios Sociales como de toda esta Corporación a que en los próximos Presupuestos de este Ayuntamiento la Partida Presupuestaria de Ayudas de Emergencia, sea incrementada con una dotación de fondos suficiente para garantizar tanto estas situaciones de pobreza energética como el resto de situaciones de emergencia cubiertas con estas ayudas.

TERCERO.- Notificar esa adhesión a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

CUARTO.- Publicitar este acuerdo a través de los medios locales para que se conozca en nuestro municipio a la vez que darle traslado a los diferentes colectivos y asociaciones que luchan contra estas situaciones de pobreza energética y desahucios de familias.

Desde el Grupo Municipal Cambiamos Orihuela saludamos la iniciativa y celebramos que el Grupo Socialista eleve al Pleno la necesidad de adherir nuestra ciudad a la iniciativa de la Generalitat Valenciana. Asimismo, entendemos que "el compromiso y la voluntad de esta Corporación" en la lucha contra la pobreza energética es un requisito fundamental para mejorar la vida de nuestros vecinos. Dicho compromiso, por supuesto, y tal como recoge la moción, debe concretarse en los próximos presupuestos municipales.

Entendemos, sin embargo, que la pobreza energética no ha sido fruto del azar ni un error del actual modelo económico. Más bien al contrario, la dramática situación que viven muchos hogares españoles es la cara oculta de la inmensa riqueza que han acumulado

ciertas élites económicas y políticas, vinculadas en muchos casos a empresas relacionadas con el suministro de luz, agua y energía. Por ello, la lucha en favor de las víctimas de la pobreza energética debe tener, asimismo, un componente político que acabe con los mecanismos que generan esta injusticia. Así pues, es voluntad de nuestro grupo completar, desde un espíritu constructivo, la presente moción mediante una serie de demandas fundamentales.

Por una parte, entendemos que el actual modelo económico penaliza en exceso las fuentes de energía renovables al tiempo que dificulta que en el mercado de suministros operen agentes públicos y cooperativas sin un ánimo desmedido de lucro. Asimismo, nuestro injusto y regresivo sistema perjudica al consumidor mediante los tipos de IVA. Por otro lado, la tradicional alianza entre instituciones públicas y grandes empresas energéticas se evidencia mediante el fenómeno de la "puerta giratoria", según el cual, cargos públicos que han adoptado decisiones beneficiosas para ciertas élites económicas, son premiados con cargos de relevancia en sus empresas tras su salida de la vida política. De este modo, la empresa paga por servicios prestados al tiempo que se beneficia de la red de contactos obtenida por el político. Esta insultante dinámica, tan evidente en la política nacional, tiene su correlato, más disimulado pero igualmente peligroso, en la escala local. A lo largo y ancho de nuestro estado operan diversas empresas de suministros totalmente implicadas en estas tramas. Por ello, desde el grupo proponente de esta enmienda entendemos que es preciso regular la relación entre los cargos electos y las empresas que operan con nuestro Ayuntamiento. Ello no supone bloquear el modo alguno la transición entre la actividad privada y la pública, lo cual es deseable. No es, sin embargo, razonable que una persona que ha ocupado puestos de responsabilidad en un gobierno, acabe, en un breve lapso de tiempo, en altos escalafones de empresas que han podido beneficiarse de sus decisiones.

No queremos olvidar, por último la inadecuada climatización de muchos hogares que se une, además a la opacidad y complejidad de las tarifas de suministros. Vemos pues que la pobreza energética es un drama social que obedece varios factores: desde la renta de las familias, hasta las características de la propia casa pasando por el poder de las empresas de suministros o las injusticias en nuestro sistema fiscal. Desde el grupo proponente de esta enmienda entendemos que los gobiernos locales deben, en la medida de su capacidad económica y margen de competencias, comprometerse en todos estos frentes de actuación:

Por todas las razones expuestas, proponemos la siguiente **ENMIENDA MODIFICATIVA**:

Los puntos de acuerdo de la enmienda original quedarían del mismo modo, añadiéndose los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO**:

QUINTO.- Instar al próximo gobierno central que tome posesión, a la modificación inmediata de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido estableciendo un IVA reducido para el precio de gas, agua y electricidad a nivel doméstico.

SEXTO.- Instar al equipo de gobierno intentar formar una mesa de trabajo donde participen representantes locales de las empresas suministradoras de agua, luz y gas de Orihuela, a fin de imposibilitar cortes de suministro y conocer la situación de las familias afectadas por pobreza energética, entendiendo ésta como aquella situación en que las

familias no pueden "obtener una cantidad adecuada de servicios de la energía por el 10% de la renta disponible" o en la que resulta imposible mantener la temperatura de la casa entre 18 y 21°C en invierno y por debajo de 25°C en verano. Se deberá tener, asimismo, en cuenta, la posibilidad del acceso a otras demandas como agua potable o uso de electrodomésticos.

SÉPTIMO.- Instar a la concejalía de Consumo a promover asesoramiento gratuito para las familias en lo relacionado con eficiencia energética del hogar así como con las tarifas de suministros energéticos, enfocando este asesoramiento de cara a la maximización de beneficios del consumidor.

OCTAVO.- Instar a las y los portavoces de cada uno de los Grupos Municipales representados en este ayuntamiento, a trasladar a las direcciones de sus respectivos partidos la exigencia de adoptar un compromiso político a nivel nacional (reflejado en la normativa pertinente) que bloquee la posibilidad de que un cargo público acceda, tras el cese de sus responsabilidades de gobierno, a los consejos de administración de empresas energéticas.

NOVENO.- Instar a todas y todos los ediles de este Ayuntamiento, a adquirir el compromiso de no acceder durante un período mínimo de 2 años a cargos de responsabilidad en empresas creadas, reguladas, supervisadas, o que hayan sido beneficiarias de un contrato municipal, dentro del ámbito energético y/o de suministros. En ningún caso se ocuparán cargos en la presidencia de éstas.

En Orihuela, a 27 de enero de 2016

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive name, likely belonging to a representative of the municipal council.